

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo número 048/25, de 28 de marzo, adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, por el que se convocan subvenciones destinadas a clubes y entidades deportivas de Majadahonda para la promoción de la actividad deportiva en dicho municipio desarrollada durante el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 823730

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823730>).

Beneficiarios.—Clubes y Agrupaciones Deportivos que con tal carácter estén constituidos y realicen dichas actividades en el municipio de Majadahonda.

Objeto.—Ayudas económicas promovidas por el Ayuntamiento de Majadahonda, a través del Servicio de Deportes, para apoyar durante el año 2024 la realización de actividades deportivas por parte de los distintos Clubes y Agrupaciones que con tal carácter estén constituidos y realicen dichas actividades en el municipio de Majadahonda.

Bases reguladoras.—Las presentes subvenciones se regulan por la convocatoria así como por las bases reguladoras y sus anexos, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2024, publicadas el 2 de julio de 2024, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 156.

Cuantía.—La cuantía total de las ayudas económicas asciende a 90.000,00 euros, consignados en los presupuestos de la Concejalía de Deportes para el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 005-3410-47900 “Otras subvenciones a empresas privadas”.

Plazo de presentación de solicitudes.—Será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tanto el texto de las bases reguladoras como el de la convocatoria podrán consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el tablón de edictos y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Majadahonda.

Majadahonda, a 2 de abril de 2025.—El concejal-delegado de Deportes, Alejandro Núñez Velázquez.

(03/6.061/25)

